

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	2,382,194.16	2,278,766.99	103,427.17	53
2	LIQUIDADO	2,110,001.25	2,006,574.08	103,427.17	53

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-1007-2022-095-HUA/VMVU/PNVR							DEPARTAMENTO : HUANUCO						
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERÉS	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JUAN DE CULEBRA, LA MULTIFAMILIAR Y PINSHAYACU - DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	SAN JUAN DE CULEBRA, LA MULTIFAMILIAR, PINSHAYACU	2,278,766.99	2,006,574.08	103,427.17	0.00	272,192.91	2,110,001.25	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME N° 050-2024-LCAP** presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TÉCNICO N° D00003 -2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-SCP**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA,

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N° 042-2024/CONVENIO N° 1082-1007-2022-095-HUA/VMVU/PNVR/PSS**, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo,que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente,conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del **SUPERVISOR** he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 24/08/2024


Lic. Luz C. Apaza Paucar
C.I.D. N° 251

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
Lic. Luz C. Apaza Paucar
DNI 20049608
O/S 3412-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME N° 063-2024/MYC-SO**, del Supervisor de Proyecto y luego de la revision del sustento y documentacion presentada, considero procedente la aprobacion de la liquidacion final del convenio. El Informe guarda relacion con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidacion final del convenio indicado.

FECHA, 24/08/2024


CONVENIO N° 1082-1007-2022-095-HUA
ING. MELWING SAURA CARABAZAL
DNI N° 01321800
CIP 99106
SUPERVISOR DE OBRA

CLS. N°001-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001


ARQ. SONIA APOLONIA COTOS PEREZ
ING CIVIL
Reg CIP N° 241238

ARQ. SONIA APOLONIA COTOS PEREZ
REPRESENTANTE PNVR